

## **DECRETO N° 200/09**

VISTO:

La Resolución N° 2447/09 dada en la Sala del Concejo Deliberante con fecha 28 de diciembre de 2009, por la cual se desaprueba la Ordenanza Tarifaria para el año 2010, cuyo proyecto fuera elevado por este Departamento Ejecutivo para su tratamiento en el seno de ese Cuerpo Deliberativo:

Y CONSIDERANDO:

Que debe contarse con el instrumento legal que permita el funcionamiento de la administración municipal hasta tanto se cuente con la correspondiente Ordenanza Tarifaria aprobada por el mencionado cuerpo legislativo;

Que según lo establecido en el Art. 33° in fine de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, se preve en estos casos la reconducción automática de la Ordenanza de Tributos en sus importes vigentes;

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

### D E C R E T A

Artículo 1°.-: PRORROGASE para el año 2010, la vigencia de la Ordenanza General Tarifaria vigente para el año 2009 N° 2162/08 de fecha 30 de diciembre de 2008 y sus modificatorias.-

Artículo 2°.-: FIJANSE las siguientes fechas de vencimiento para las Contribuciones Municipales que se detallan a continuación:

#### **CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS INMUEBLES**

1ra. cuota.....	11 de Febrero de 2010
2da. cuota.....	11 de Marzo de 2010
3ra. cuota.....	12 de Abril de 2010
4ta. cuota.....	11 de Mayo de 2010
5ta. cuota.....	10 de Junio de 2010
6ta. cuota.....	12 de Julio de 2010
7ma. cuota.....	11 de Agosto de 2010
8va. cuota.....	13 de Septiembre de 2010
9na. cuota.....	11 de Octubre de 2010
10ma.cuota.....	11 de Noviembre de 2010
11ra.cuota.....	13 de Diciembre de 2010
12da.cuota.....	12 de Enero de 2011

#### **CONTRIBUCIONES RELATIVAS A E.M.O.S.S.**

1ra. cuota (Enero).....	19 de febrero de 2010
2da. cuota.(Febrero).....	19 de Marzo de 2010
3ra. cuota (Marzo).....	20 de Abril de 2010
4ta. Cuota (Abril).....	20 de Mayo de 2010
5ta. Cuota (Mayo).....	21 de Junio de 2010
6ta. Cuota (Junio).....	21 de Julio de 2010
7ma. cuota (Julio).....	20 de Agosto de 2010
8va. Cuota (Agosto).....	20 de Septiembre de 2010
9na. Cuota (Septiemb.).....	20 de Octubre de 2010
10ma.cuota (Octubre).....	19 de Noviembre de 2010
11ra.cuota (Noviemb.).....	20 de Diciembre de 2010
12da.cuota (Diciemb.).....	20 de Enero de 2011

### **CONTRIBUCIONES RELATIVAS AL COMERCIO Y LA INDUSTRIA**

<u>CUOTA</u>	<u>DD.JJ.</u>	<u>PAGO</u>
1era. Cuota. (Enero)	25-02-2010	10-03-2010
2da. Cuota. (Febrero)	25-03-2010	12-04-2010
3ra. Cuota. (Marzo)	26-04-2010	10-05-2010
4ta. Cuota. (Abril)	26-05-2010	10-06-2010
5ta. Cuota. (Mayo)	25-06-2010	12-07-2010
6ta. Cuota. (Junio)	26-07-2010	10-08-2010
7ma. Cuota. (Julio)	25-08-2010	10-09-2010
8va. Cuota. (Agosto)	24-09-2010	11-10-2010
9na. Cuota. (Septiembre)	25-10-2010	10-11-2010
10ma. Cuota. (Octubre)	25-11-2010	10-12-2010
11ma. Cuota. (Noviembre)	24-12-2010	10-01-2011
12ma. Cuota. (Diciembre)	25-01-2011	10-02-2011

### **CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS CEMENTERIOS**

PLAN A- (Enero).....	20 de enero 2010
PLAN B- (Febrero).....	22 de febrero 2010
PLAN C- (Marzo).....	22 de marzo 2010
PLAN D- (Abril).....	20 de abril 2010
PLAN E- (Mayo).....	20 de mayo 2010
PLAN F- (Junio).....	21 de junio 2010
PLAN G- (Julio).....	20 de julio 2010
PLAN H- (Agosto).....	19 de agosto 2010
PLAN I- (Septiembre).....	20 de septiembre 2010
PLAN J- (Octubre).....	20 de octubre 2010
PLAN K- (Noviembre).....	22 de noviembre 2010
PLAN L- (Diciembre).....	20 de diciembre 2010

### **IMPUESTO SOBRE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES ACOPLADOS Y SIMILARES**

TOTAL O PRIMERA CUOTA.....	23 de Febrero 2010
SEGUNDA CUOTA.....	22 de Abril 2010
TERCERA CUOTA.....	22 de Junio 2010
CUARTA CUOTA.....	23 de Agosto 2010
QUINTA CUOTA.....	21 de Octubre 2010
SEXTA CUOTA.....	22 de Diciembre 2010

**Artículo 3°.-:** En caso de que las fechas de vencimiento fijadas en el presente Decreto coincidan con días no laborables, las mismas operarán el día hábil posterior a la fecha referida

Artículo 4°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de gobierno Municipal.-

Artículo 5°.-: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: LUIS RENE OURTHE  
SEC.GOB.

Capilla del Monte, 30 de diciembre de 2009.-  
ROSANNA E. OLMOS  
INTENDENTA MPAL.

